

BECAS PARCIALES QUE LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ OFRECE A LOS ESTUDIANTES PARA LA MATRÍCULA

1. UNIBOYACÁ ha creado significativos incentivos para las familias que tienen a varios de sus integrantes estudiando en la Universidad.
Beca parcial equivalente a los siguientes porcentajes, aplicables a partir del segundo miembro de la familia que se matricule en orden de ingreso a la Institución.
 - ❑ Segundo matriculado (Padre, hijo, hermano o cónyuge del primer estudiante) 8%.
 - ❑ Tercer matriculado (Padre, hijo, hermano o cónyuge) 10%.
 - ❑ Cuarto matriculado (Padre, hijo, hermano o cónyuge) 12%.

Para hacer uso de la beca parcial el aspirante deberá presentar en la Secretaría General el recibo de pago (C.P.M) antes de cancelar la matrícula y la prueba de parentesco correspondiente.

(Acuerdo No. 038 del Consejo Directivo).



2. INCENTIVOS PARA DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES (HIJOS, PADRES, HERMANOS O CÓNYUGES) DE LOS FUNCIONARIOS ASÍ:

- De Profesores Catedráticos 7%.
- De Directivos, Administrativos y Docentes de Medio Tiempo 10%.
- De Directivos, Administrativos y Docentes de Tiempo Completo 15%.

Para hacer uso de la beca parcial el aspirante deberá presentar en la Secretaría General el recibo de pago (C.P.M) antes de cancelar el la matrícula y la prueba de parentesco correspondiente.

(Acuerdo No. 108 del Consejo Directivo).



3. **BECA PARCIAL 15%**

- Por semestre para estimular a estudiantes de pregrado de más alto rendimiento que cursen la carga académica normal, cuando sea el mejor promedio semestral y acumulado mínimo igual o superior a CUATRO PUNTO CERO (4.0).

4. **BECA PARCIAL 25%**

En cada Programa Académico al estudiante de IV semestre en adelante que curse la carga académica completa y obtenga el mejor promedio acumulado, el cual debe ser igual o superior a cuatro punto cero (4.0).

Si el estudiante cumple con los requisitos la beca parcial se reflejará en el certificado de pago de matrícula – C.P.M.

(Acuerdo 095 Consejo Directivo- Reglamento Estudiantil)



5. BECA AL MÉRITO ACADÉMICO 50%

Para los mejores Bachilleres del País equivalente al 50% del valor de la matrícula para cualquier Programa de UNIBOYACÁ al cual aspire el bachiller.

Para hacer uso de la beca cada aspirante deberá presentar los siguientes documentos:

- Solicitud expresa de Beca dirigida a la Secretaría General.
- Certificado del Colegio mediante el cual se le reconoce como el mejor bachiller.
- Certificado de calificaciones correspondientes a los grados sexto a undécimo de bachillerato.
- Renovable todos los semestres si el promedio del semestre es igual o superior a cuatro punto cero (4.0).

(Acuerdo No. 310 del Consejo Directivo).



6. BECA A LOS CINCO (5) MEJORES PUNTAJES DE LAS PRUEBAS DE ESTADO ICFES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

La Beca a los mejores Pruebas de Estado del Departamento equivale a:

- Primer lugar** **50%**
- Segundo lugar** **40%**
- Tercer lugar:** **30%**
- Cuarto lugar:** **20%**
- Quinto lugar:** **15%**



Para hacer uso de la Beca cada aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ❑ Haber sido admitido en la Institución.
- ❑ Presentar solicitud de Beca dirigida a la Secretaría General.
- ❑ Una vez otorgada la Beca para el primer semestre, esta mantendrá su vigencia si becario obtiene un promedio acumulado y semestral mínimo de cuatro punto cero (4.0).

(Acuerdo No. 394 del Consejo Directivo).

7. BECA PARCIAL CONVENIO POLICÍA NACIONAL - ESCUELA GENERAL SANTANDER

- La Universidad de Boyacá ofrece al personal de servicio activo uniformado y no uniformado beca parcial del 15%.
 - Al personal con asignación de retiro y su núcleo familiar (cónyuge e hijo) beca parcial del 10%.
-

8. BECA PARCIAL EGRESADOS 20%

La Universidad de Boyacá otorgará beca parcial del 20% para los profesionales egresados y adicionalmente aplica los siguientes porcentajes en reconociendo a los resultados académicos obtenidos en la formación de pregrado así:

- Un 5 % por Promedio acumulado entre cuatro punto cero (4.0) y cuatro punto cuarenta y nueve (4.49).
- Un 10 % por Promedio acumulado igual o superior a cuatro punto cinco (4.5).

(Acuerdo No. 103 Consejo Directivo).

NOTA: LAS ANTERIORES BECAS PARCIALES NO SON ACUMULATIVAS.



9. BECA PARCIAL FUNCIONARIOS DAS 30%

La Universidad de Boyacá otorgará por semestre cuatro (04) Becas Parciales a los estudiantes que se encuentren vinculados al Departamento Administrativo de Seguridad DAS Seccional Boyacá.

Requisitos solicitud:

- Haber sido admitido en la Institución.
 - Presentar solicitud para la Beca dirigida a la Secretaría General.
 - Presentar constancia de vinculación.
 - Una vez otorgada la Beca para el primer semestre, esta mantendrá su vigencia si los becarios obtienen un promedio acumulado y semestral mínimo de cuatro punto cero (4.0).
-